

## **Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo primer período de sesiones (21° extraordinario)  
Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012**

### INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

*preparados por la Secretaría*

1. El presente documento contiene informes que van a presentarse a la Asamblea General de la OMPI en un documento consolidado sobre la labor de los siguientes comités de la OMPI: Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

2. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Siguen los Anexos]



## I. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

1. En el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró dos sesiones, a saber, la decimoséptima sesión, del 5 al 9 de diciembre de 2011, presidida por el Sr. Albert Tramposch de los Estados Unidos de América, y la decimoctava sesión, del 21 al 25 de mayo de 2012, presidida por el Sr. Vittorio Ragonesi de Italia.

### ACTIVIDADES GENERALES

2. Durante esas dos sesiones, el SCP examinó entre otros los cinco temas siguientes: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología.

3. Los debates sobre el tema “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes” se basaron en las respuestas al cuestionario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. En particular, la Secretaría presentó en la decimoctava sesión del SCP un documento en el que figura una reseña de las respuestas recibidas (documento SCP/18/3). Todas las respuestas recibidas se publicaron en el foro electrónico del SCP.

4. El SCP examinó asimismo la propuesta del Brasil sobre excepciones y limitaciones (documento SCP/14/7). Algunas delegaciones dijeron que están a favor de que se apruebe la propuesta y de que se inicie la segunda fase de dicha propuesta. Otras delegaciones propusieron que el Comité lleve a cabo actividades complementarias, por ejemplo, estudios de casos. A su vez, otras delegaciones afirmaron que las excepciones y limitaciones no pueden examinarse al margen de los criterios de patentabilidad y de los derechos exclusivos conferidos por las patentes.

5. En cuanto al tema de “la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición”, los debates se basaron en los documentos siguientes: i) las propuestas de las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido (documentos SCP/17/8 y SCP/18/9); ii) la propuesta de la Delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7); y iii) la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/10). Si bien dichas propuestas recibieron el apoyo de algunas delegaciones, otras solicitaron aclaraciones sobre ellas, y manifestaron inquietud respecto de la falta de entendimiento común acerca de la expresión “calidad de las patentes”. Otras delegaciones indicaron que no aceptan trabajar sobre la base de esas propuestas.

6. En relación con los procedimientos de oposición, los debates se basaron en los documentos SCP/17/9 y SCP/18/4. En este último documento figura información sobre los mecanismos de revocación o cancelación administrativa, y otros procedimientos administrativos similares que no se examinan en el documento SCP/17/9. Algunas delegaciones suministraron información adicional en relación con sus legislaciones y prácticas nacionales sobre ese tema, y sugirieron que el Comité lleve a cabo actividades de seguimiento.

7. En lo que atañe al tema “las patentes y la salud”, algunas delegaciones respaldaron la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.). Algunas delegaciones pidieron que se inicie el Elemento I de esa propuesta, mientras que otras delegaciones no apoyaron la propuesta. Otras delegaciones respaldaron la propuesta

formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11). Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que no aceptan trabajar sobre la base de esa propuesta. Algunas delegaciones declararon que ambas propuestas contienen elementos que merecen ser considerados.

8. Con respecto a ambas propuestas, algunas delegaciones manifestaron inquietud acerca del hecho de que pueda haber duplicación de la labor en las actividades propuestas en relación con la labor emprendida por otros sectores de la OMPI, por ejemplo, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), u otras organizaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). En concreto, algunas delegaciones declararon que el Comité debería esperar hasta la finalización del Estudio trilateral sobre “la promoción del acceso y la innovación médica: intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio”, realizado por la OMS, la OMC y la OMPI, antes de proseguir el examen de este punto de orden del día. Además, algunas delegaciones opinaron que el CDIP debe ser el lugar adecuado para llevar a cabo cualquier labor sobre ese tema en la OMPI. Sin embargo, otras delegaciones dijeron que no comparten esa inquietud y esas opiniones y que a su parecer examinar la cuestión de las patentes y la salud entra dentro del mandato de la OMPI y del SCP.

9. Además, la Secretaría y los representantes de la OMS y de la OMC presentaron las actividades recientes de sus organizaciones en relación con el tema de “las patentes y la salud” en la decimoséptima sesión del SCP. Algunas delegaciones se mostraron a favor de que la OMPI, la OMC y la OMS realicen ese tipo de sesiones de información en el futuro en el SCP. Además, se prepararon documentos en los que figuran las actividades de la OMPI sobre las patentes y la salud (documento SCP/17/4) y se enumeran los proyectos y las actividades de la OMPI, la OMS y la OMC en el ámbito de las patentes y la salud, además de la situación en que se encuentran o el resultado obtenido (documento SCP/18/5) a fin de contribuir a los debates del Comité.

10. Con respecto al tema de “la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes”, los debates de las dos sesiones se basaron en los documentos SCP/17/5 y SCP/18/6 en relación con los aspectos internacionales de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes. Algunas delegaciones sugirieron la adopción de principios no vinculantes o normas mínimas de carácter voluntario que constituyan posibles medidas para resolver los problemas relacionados con los aspectos internacionales. Sin embargo, otras delegaciones, aun reconociendo la necesidad de proseguir los debates sobre ese tema, se opusieron a esa propuesta puesto que consideran que la cuestión compete a la legislación nacional. Otras delegaciones declararon que en el futuro debe suprimirse ese tema del orden del día del Comité.

11. En cuanto al tema de la “transferencia de tecnología”, los debates se basaron en un estudio preliminar sobre la transferencia de tecnología (documento SCP/14/4 Rev.2) y el documento SCP/18/8, que amplía el estudio preliminar sobre las cuestiones relativas a los incentivos relacionados con las patentes y los obstáculos relativos a las patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología por medio de ejemplos y experiencias de tipo práctico. Algunas delegaciones declararon que el documento SCP/18/8 no tiene suficientemente en cuenta los obstáculos relativos a las patentes que guardan relación con la transferencia de tecnología y propusieron que el Comité prosiga la labor sobre los aspectos prácticos de la transferencia de tecnología, especialmente los obstáculos que plantea el sistema de patentes a la transferencia de tecnología. Sin embargo, algunas delegaciones no se mostraron partidarias de proseguir la labor únicamente en relación con los obstáculos que plantea el sistema de patentes. Además, algunas delegaciones expresaron preocupación acerca de la naturaleza repetitiva de las actividades del SCP sobre este tema en relación con la labor del CDIP. En concreto, esas delegaciones propusieron que la completa ejecución del proyecto del CDIP sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones anteceda a cualquier actividad adicional sobre este tema que pueda

emprender el SCP. Además, se sometió a examen del Comité el documento SCP/18/7 en el que se describen las actividades de la OMPI sobre transferencia de tecnología con el fin de contribuir a los debates del Comité.

12. Además, antes de la decimoséptima sesión del SCP, se celebró el seminario titulado “Las patentes y la transferencia de tecnología”, organizado por el Economista Jefe de la OMPI, que fue acogido en general con satisfacción por las delegaciones.

13. El Comité acordó que el informe sobre el sistema internacional de patentes (documento SCP/12/3 Rev.2.) permanezca en el orden del día de la decimonovena sesión del SCP, y que se actualice la recopilación de determinados aspectos de la legislación en materia de patentes a nivel nacional/regional (documento SCP/18/2). Además, el Comité acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones se siga analizando detenidamente y debatiendo en la siguiente sesión del SCP.

14. En lo que atañe a su labor futura, al no llegarse a un acuerdo de otro modo, el SCP acordó continuar los debates en su siguiente sesión sobre la base del orden del día de su decimoctava sesión<sup>1</sup>.

15. Además, en su decimoséptima sesión, el SCP adoptó una modificación de su Reglamento y acordó que los documentos de trabajo del SCP se elaboren en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) de conformidad con la política lingüística de la OMPI. Esa modificación entró en vigor el 1 de enero de 2012.

#### CONTRIBUCIÓN DEL SCP A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

16. En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de informe preliminar<sup>2</sup> de la decimoctava sesión del SCP (párrafos 190 a 212 del documento SCP/18/12 Prov 1.):

“190. En relación con el punto 12 del orden del día, la Secretaría informó a las delegaciones de que en su decimosexta sesión el Comité acordó el texto siguiente, que ha quedado recogido en el Resumen de la Presidencia así como en el Informe de esa sesión: “Varias delegaciones formularon declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimosexta sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo”.

“191. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), declaró que atribuye gran importancia al punto 12 del orden del día, y se mostró satisfecha de observar que el Comité está haciendo balance de la medida en que ha contribuido hasta la fecha a la incorporación de la Agenda para el Desarrollo a su ámbito de trabajo ateniéndose a la decisión de la Asamblea General. La

<sup>1</sup> Excepto los puntos 2 y 12 del orden del día que figura en el documento SCP/18/1.

<sup>2</sup> De conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), el proyecto de informe preliminar de la decimoctava sesión del SCP está a disposición de los miembros del SCP para que formulen comentarios por medio del foro electrónico del SCP, antes de presentarlo en la decimonovena sesión.

Delegación señaló que el sistema de patentes es un elemento esencial en el marco de la propiedad intelectual que repercute de forma directa en el desarrollo y el bienestar social de las naciones. En su opinión, la premisa fundamental del sistema de patentes es que un país otorga al inventor un monopolio artificial y temporal a cambio de desvelar la invención en beneficio de los intereses más amplios de la sociedad. La Delegación observó que cada vez se reconoce más que el actual sistema de P.I. se centra demasiado en asegurar los derechos de los titulares de la P.I. sin procurar suficientemente que esté teniendo lugar como debiera el otro lado de la contrapartida, generando por consiguiente la preocupación de que el sistema de patentes no está funcionando como se había previsto inicialmente. La Delegación consideró que para que el sistema de P.I. pueda florecer y estimular la innovación y el crecimiento, objetivo que todos comparten, han de afrontarse de manera eficaz sus carencias. Si bien la Delegación observó con satisfacción que se ha producido un intento de iniciar debates en el Comité sobre algunos de estos aspectos, su opinión es que el Comité debe celebrar un debate más abierto y franco acerca de algunas de las actuales deficiencias del sistema de patentes y tratar de recuperar el equilibrio esencial que debiera ser inherente a ese sistema. En su opinión, eso sólo puede ocurrir si existe la voluntad y el compromiso de mejorar el sistema donde haga falta, tanto en beneficio de los Estados miembros como para la futura viabilidad del propio sistema. A tal fin, la Delegación saludó los debates que han tenido lugar durante las anteriores sesiones del SCP sobre una amplia variedad de cuestiones, incluidas las excepciones y las limitaciones a los derechos de patente, las prácticas contrarias a la competencia, otros modelos de innovación, etc. La Delegación consideró que ellos han contribuido realmente a que se adopte un enfoque más equilibrado y amplio sobre muchos aspectos complejos del sistema internacional de patentes. Con todo, la Delegación expresó la opinión de que el Comité debe ir más allá del debate teórico y abordar las prácticas reales, esto es, lo que realmente sucede en el mundo exterior en torno a las cuestiones que son tema de intensos debates fuera de la OMPI pero que aún no se han abordado en el seno del Comité. En su opinión, el Comité no debe tener miedo de debatir y entender mejor el modo en que se utilizan las patentes en el mercado y cómo esos usos fomentan u obstaculizan la innovación, el crecimiento tecnológico y el desarrollo. La Delegación observó que sólo a través de una discusión franca pueden los Estados miembros esperar que se genere la voluntad y las medidas colectivas necesarias para mejorar el sistema. La Delegación señaló que la cuestión de la calidad de las patentes es una de tales cuestiones esenciales que hay que abordar, si lo que pretenden los Estados miembros es un sistema internacional de patentes eficaz y creíble. No obstante, la Delegación consideró que el Comité debe tener un modo compartido y común de entender el concepto de "calidad de la patente" antes de proceder a debatir y finalizar un programa de trabajo a ese respecto. La Delegación señaló además que también es crítica la cuestión de las patentes y la salud, sobre la que se han producido vivos debates en la esfera pública y que ha dado lugar a muchas medidas concretas en otras organizaciones, como la OMC y la OMS. En su opinión, la OMPI ha callado clamorosamente y sigue callando. La Delegación expresó su esperanza de que se corrija la tardanza de la OMPI en tratar esa cuestión tomando medidas concretas y útiles en el programa de trabajo del SCP sobre la base de la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. La Delegación explicó que el objetivo de esa propuesta es desarrollar un programa de trabajo encaminado a reforzar las capacidades de los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo y los PMA, de adoptar un sistema de patentes que aproveche plenamente las flexibilidades que ofrece el sistema internacional de patentes con el fin de promover las prioridades de la política de salud pública. La Delegación consideró que esa propuesta responde en general a la recomendación 22 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual las actividades normativas de la OMPI deben contribuir a los objetivos de desarrollo acordados en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Análogamente, la Delegación opinó que hacen falta debates más tangibles en el SCP acerca del modo en que las patentes pueden contribuir a afrontar mejor los problemas clave a los que se enfrenta hoy

la humanidad en ámbitos como el de la alimentación y la seguridad energética, el medio ambiente, la gestión de catástrofes, el cambio climático y la educación. La Delegación expresó su esperanza de que en los próximos días haya un compromiso abierto y constructivo sobre esas cuestiones importantes. En su opinión, la ingenua suposición que impera desde hace tiempo, según la cual sólo con otorgar a los titulares de patentes derechos más sólidos se impulsaría la innovación y se atraerían inversiones, se ha visto desmentida a la luz de las realidades y experiencias económicas mundiales. La Delegación observó que hasta la fecha en el Comité sólo ha habido un debate académico en torno al mejor modo en que los países pueden ajustar el nivel de la protección de los derechos de P.I. utilizando excepciones y limitaciones y otras herramientas y flexibilidades. Consideró que la instauración de un análisis de las excepciones y de cómo utilizarlas como paso para la elaboración de un manual no exhaustivo de excepciones y limitaciones que sirvan de referencia a los Estados miembros permitirá a la OMPI desempeñar el papel que le incumbe de ayudar a los países a que vayan elaborando políticas de derechos de P.I. hechas a su medida. La Delegación declaró que, finalmente, la cuestión de importancia capital de la transferencia de tecnología se encuentra en el centro de la contrapartida fundamental inherente al sistema de patentes. La Delegación consideró que evaluar objetivamente cómo el sistema de patentes ha posibilitado o impedido hasta la fecha la transferencia de tecnología y dar con los modos en que la OMPI pueda ayudar al sistema de patentes a contribuir a esa transferencia constituyen el centro de la labor del Comité. Señalando que el SCP todavía no ha adoptado medidas concretas a ese respecto, la Delegación declaró que la recomendación 25 de la Agenda para el Desarrollo (que exhorta a la OMPI a que estudie las políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología) requiere que el SCP se esfuerce más por su aplicación. La Delegación queda a la espera de que estos debates se traduzcan en elementos útiles del programa de trabajo del SCP. Para concluir, la Delegación declaró que el SCP ha iniciado un debate importante y necesario sobre varios aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo que hasta ahora no se habían abordado, y saluda ese paso positivo. También expresó la esperanza de que muchas cuestiones esenciales que aún no se han abordado en el Comité lleguen a ser objeto de un examen honesto y constructivo que conduzca a su integración en un programa de trabajo para el SCP que sea holístico, orientado al desarrollo y equilibrado.

“192. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo suyas las opiniones manifestadas por la Delegación de Argelia en nombre del DAG. La Delegación expresó su convencimiento de que su tarea, dentro del Comité y también en otros foros de la OMPI, es la de asegurar la aplicación y la incorporación de la Agenda para el Desarrollo y la de velar por la coherencia y la coordinación de las actividades pertinentes en el marco de los respectivos mandatos de los órganos de la OMPI. La Delegación declaró que, contra ese telón de fondo y en correspondencia con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI de institucionalizar el mecanismo de coordinación y la supervisión, evaluación y presentación de informes a la Asamblea General de la OMPI por los demás órganos de la Organización, ha apoyado la inclusión de ese punto del orden del día. La Delegación expresó la opinión de que no incluir ese punto del orden del día como punto permanente del orden del día del SCP es incompatible con la decisión de la Asamblea General de la OMPI, que es el órgano superior que rige la labor del SCP. La Delegación expresó su convencimiento de que es necesario evaluar la contribución que los debates en el Comité aportan a las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y su compatibilidad con ellas a fin de asegurar, en el sistema internacional, un equilibrio ente los titulares de la P.I. y los intereses públicos generales. La Delegación observó que los puntos pertinentes del orden del día debatidos hasta ese momento responden más o menos a las recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que una recomendación transversal sería la que encomendara a la OMPI, a petición de los Estados miembros, que realice estudios y estudios de evaluación de impacto que

correspondan a la categoría D de la Agenda para el Desarrollo y, en concreto, a su recomendación 35, que prevé la realización de una evaluación de impacto de las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de propiedad intelectual. Considerando que el SCP es el Comité especializado en patentes, la Delegación solicita que se realicen las evaluaciones de impacto en varias esferas. La Delegación especificó que tales evaluaciones se relacionan en particular con la cuestión de las excepciones y las limitaciones y con el modo en que las excepciones y las limitaciones presentadas en el actual sistema internacional de patentes contribuyen al desarrollo y al planteamiento de la política pública en los respectivos Estados miembros y también cómo puede ayudarse a esos países a que incorporen y apliquen las excepciones y limitaciones a sus sistemas nacionales. La Delegación recordó que la OMPI también tiene el mandato de proporcionar a los Estados asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y asesoramiento en esa esfera, tomando en consideración su acuerdo de cooperación con la OMC con el fin de aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. En su opinión, ello se corresponde con la propuesta planteada por el Grupo Africano y el DAG sobre patentes y salud pública. La Delegación explicó que la propuesta conjunta gira en torno a cómo el actual sistema de patentes repercute en las cuestiones de salud pública de los Estados y a cómo ayudar a los Estados a que creen sus capacidades, incluida la aplicación y la incorporación de flexibilidades con el fin de conseguir sus objetivos en materia de política de salud pública o de hacer frente a los problemas nacionales de salud pública. Además, la Delegación señaló que la transferencia de tecnología es otra cuestión transversal, y en el campo de las patentes van a solicitar en el Comité estudios de evaluación de impacto con el fin de delimitar aquello que supone un incentivo y aquello que constituye un obstáculo para la transferencia de tecnología. Para concluir, la Delegación declaró que el Comité debe tener en cuenta la perspectiva del desarrollo, y que el Grupo Africano se está centrando en los estudios de evaluación de impacto y en su solicitud de fortalecimiento de las capacidades en tanto que objetivo final en todas esas esferas con el fin de hacer uso del sistema de patentes en favor del desarrollo.

“193. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que le complace contribuir al debate sobre la aplicación por el SCP de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación opinó que los cinco temas que forman el programa de trabajo equilibrado tienen el potencial de contribuir de manera significativa a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, la Delegación observó que, lamentablemente, el Comité ha avanzado poco en su labor. La Delegación reiteró su posición de que el punto 12 del orden del día no debe ser un punto permanente. La Delegación consideró que, lamentablemente, en la etapa actual y debido al desacuerdo en el seno del Comité, se han registrado pocos avances en informar tanto con respecto a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo como de manera más general. Expresó el deseo del Grupo B de avanzar en el SCP en consonancia con el mandato del Comité, que es el de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación en relación con el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de las leyes y procedimientos nacionales.

“194. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG. La Delegación expresó su preocupación y su decepción por que la presentación de informes del SCP a la Asamblea General de la OMPI acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que es inherente para su labor, esté sujeta a discusiones y a salvedades por parte de algunos Estados miembros. La Delegación recordó que la Asamblea general de la OMPI adoptó una decisión en la que imparte a los órganos pertinentes de la OMPI la instrucción de incluir, en sus informes anuales a las Asambleas, una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, esa

decisión conlleva que en cada sesión del Comité que preceda a la Asamblea General de la OMPI debe haber un punto permanente del orden del día. La Delegación recordó que la Asamblea General de la OMPI, máximo órgano decisorio de la Organización, adoptó la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, incluido su mecanismo de coordinación. Por tanto, la Delegación se mostró convencida de que es fundamental que todos los Estados miembros muestren voluntad política y se adhieran a la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación destacó la importancia de un sistema equilibrado de propiedad intelectual que tenga en cuenta cuestiones de política pública y el interés público. La Delegación observó que la Agenda para el Desarrollo prevé que debe procurarse ese equilibrio. Consideró que nunca se insistirá lo bastante en la repercusión que el sistema de patentes tiene en el desarrollo, especialmente en el desarrollo industrial. En su opinión, la innovación puede desempeñar una función central en el tratamiento de algunos de los problemas globales esenciales, como los de la salud, la seguridad alimentaria y el cambio climático, y la Delegación reconoció la función que puede desempeñar el Comité en la mejora del entendimiento y la adopción de una legislación sobre patentes ajustada a un Estado Miembro con respecto a los diferentes niveles de desarrollo de los países. En relación con la cuestión de mejorar la capacidad de innovar, la Delegación se mostró satisfecha de que el Comité esté trabajando en temas como las patentes y la salud, la transferencia de tecnología, las excepciones y limitaciones y los sistemas de oposición. La Delegación señaló que esas cuestiones guardan relación con algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo relacionadas con flexibilidades, transferencia y difusión de tecnología, acceso a los conocimientos, acceso a la información, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. La Delegación reconoció el notable progreso realizado por el Comité en materia de excepciones y limitaciones, sistemas de oposición y transferencia de tecnología y mostró su aprecio por todas las actividades realizadas hasta el momento por el Comité sobre esas cuestiones. No obstante, la Delegación se mostró convencida de que aún hace falta trabajar más sobre esas cuestiones, especialmente en los ámbitos de la transferencia y la difusión de tecnología y las flexibilidades. La Delegación opinó que en la esfera de la propiedad intelectual es deseable participar de manera más interactiva, con la intervención de los interesados pertinentes. La Delegación consideró que hacían falta soluciones innovadoras y prácticas para superar las parcialidades de las tecnologías a fin de que el Comité cumpla las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, particularmente las de la Categoría C, en tanto que medio de asegurar que a largo plazo se preserve y se mantenga el acceso a la información. Con respecto al tema de las patentes y la salud, la Delegación recordó que se han celebrado tres sesiones desde que el Grupo Africano y el DAG presentaron al Comité la propuesta conjunta sobre las patentes y la salud. La Delegación explicó que el objeto de esa propuesta es ocuparse de los problemas que afrontan los países en desarrollo para aprovechar las flexibilidades de las patentes. En contra de los argumentos que sostienen que el SCP no debe ocuparse de ese asunto, la Delegación expresó su convicción de que el Comité es el lugar apropiado para tratarlo. La Delegación animó al Comité a que agilice su labor y adopte un programa de trabajo sobre las patentes y la salud. La Delegación expresó su agradecimiento por la información y los debates interactivos sobre la cooperación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC en cuestiones de salud. La Delegación propuso al Comité tener un punto permanente del orden del día sobre la cooperación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC sobre cuestiones relacionadas con la salud con el fin de facilitar al SCP la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente la recomendación 40. Para concluir, la Delegación expresó su esperanza de que el Comité continúe trabajando sobre la base del actual programa equilibrado para impulsar el desarrollo del sistema internacional de patentes de manera equilibrada en beneficio de todos los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA, prestando atención a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

“195. La Delegación del Brasil dio su apoyo a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia en nombre del DAG y de Egipto en nombre del Grupo Africano, así como a la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica. La Delegación declaró que atribuye gran importancia al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo aprobado en 2010. En su opinión, de conformidad con esa decisión, el SCP es uno de los órganos a los que compete rendir informe a la Asamblea General de la OMPI, habiendo procedido en consecuencia en 2011. Por tanto, la Delegación dijo que entiende que ese punto del orden del día debe hacerse permanente con el fin de aplicar correctamente la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación observó que el SCP ha diversificado su programa de trabajo desde que se aprobó la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que los órdenes del día de las sesiones no son unilaterales y tienden a incluir temas de interés para todos los miembros. La Delegación manifestó su convencimiento de que tal equilibrio es necesario para garantizar que el Comité no se obceque en el interés de una protección cada vez mayor de los derechos y la armonización de las patentes, puesto que eso sería soslayar las necesidades de desarrollo en beneficio de un enfoque ajustado a todo el mundo. La Delegación consideró que la adopción por parte del Comité del programa de trabajo propuesto por el Brasil en el documento SCP/14/7 relativo a las excepciones y limitaciones a los derechos de patente estaría en correspondencia con la recomendación 17 de la Agenda para el Desarrollo, según la cual en sus actividades la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de propiedad intelectual internacionales. La Delegación observó que los debates sobre la calidad de las patentes podrían guardar relación con las recomendaciones 8 y 10, si se saca a luz la necesidad de facilitar acceso a las bases de datos sobre patentes y asistencia a los Estados miembros para mejorar la capacidad de sus instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de su infraestructura, estimulando con ello una eficiencia que a su vez desempeñe una importante función en la calidad de las patentes. La Delegación señaló que queda mucho por hacer en otras esferas. Consideró que la Categoría C, sobre la transferencia de tecnología, exige aún más trabajo, puesto que para algunos Estados miembros siguen sin estar claros los obstáculos a la transferencia y la difusión de tecnología y las iniciativas necesarias para promoverlas. Además, la Delegación declaró que no parece que la recomendación 17 se aplique en el contexto del tema de las patentes y la salud, entre cuyos objetivos figura el de examinar las flexibilidades que son útiles para mejorar las políticas relativas a la salud. En su opinión, la adopción de la propuesta del Grupo Africano y el DAG es un paso positivo hacia dicha aplicación. La Delegación manifestó su esperanza de que continúe la labor del Comité con un programa equilibrado que tenga en cuenta las necesidades de todos los Estados miembros y simultáneamente apoye los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

“196. La Delegación de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, recordó que, de conformidad con el párrafo 3 del documento SCP/1/2 (página 2), el SCP fue creado con el fin de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes, incluida la armonización de tal Derecho. La Delegación señaló que, en el cumplimiento de su mandato, el Comité puede rendir servicio al buen funcionamiento del sistema de patentes y al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y también contribuir a la aplicación de algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, puesto que se ha avanzado poco en los diferentes puntos del orden del día del Comité debido a la divergencia de opiniones acerca de cómo avanzar, en la etapa actual puede resultar difícil presentar un panorama completo de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación subrayó que, desde el punto de vista del procedimiento, el SCP debe atenerse, al rendir informe a la Asamblea General de la OMPI sobre su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, a las modalidades ya acordadas en la forma de hacerlo. La Delegación expresó su creencia de que, de conformidad con la práctica establecida de la

OMPI, el punto 12 del orden del día no debe ser un punto permanente del orden del día del Comité. La Delegación señaló que, al aplicar un programa de trabajo equilibrado del SCP, debe evitarse la duplicación del trabajo con otros Comités de la OMPI y otras organizaciones internacionales.

“197. La Delegación de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano, expresó su deseo de responder a algunas opiniones manifestadas sobre este tema con el fin de cerciorarse de que el Comité está en armonía con la decisión de la Asamblea General de la OMPI. La Delegación consideró que cualquier paso que se de en el Comité debe ser un paso adelante. Señaló que cuando se propone un estudio es con el fin de lograr los objetivos finales del SCP, entre los que también figura la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que son pertinentes para el Comité. En su opinión, las delegaciones deben trabajar en línea con el mandato que tiene encomendado el Comité, pero teniendo presente que la Agenda para el Desarrollo se elaboró, tras un largo proceso de negociaciones en el seno de la OMPI, en el entendimiento de que iba a ser una cuestión trascendental. Por tanto, la Delegación consideró que lo que al Comité le llegue de la Agenda para el Desarrollo debe estar en consonancia con la decisión adoptada ampliamente por los numerosos componentes de la OMPI. Expresó su creencia de que la Agenda para el Desarrollo debe incorporarse a todos los órganos y actividades de la OMPI, y ajustarse así al mandato inicial del SCP. La Delegación observó que cuando algunas delegaciones hacen algunas propuestas, como por ejemplo la adelantada por el Grupo Africano, lo que se proponen es lograr, o esforzarse por lograr, los objetivos de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en armonía con los mandatos respectivos de cada órgano de la OMPI. La Delegación señaló a la atención el hecho de que el Comité debe rendir informe a la Asamblea General sobre cualquier clase de progreso, y lamentó que algunas delegaciones tengan la impresión de no haber progresado. La Delegación consideró que en sí mismo el debate, se haya o no conseguido un consenso, será un paso adelante, porque permitirá a las delegaciones debatir y explorar las cuestiones que figuran en la lista no exhaustiva de cuestiones que deben formar el programa de trabajo del Comité. La Delegación consideró que la cuestión debe seguir estando abierta al debate con el fin de mejorar el sistema internacional de patentes al objeto de hacer no sólo que el sistema de patentes sea más eficaz, sino también que funcione bien con fines de desarrollo.

“198. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del CEBS, apoyó la declaración formulada por las Delegaciones de Dinamarca en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. La Delegación señaló que, dentro del programa de trabajo relativo al Derecho de patentes y al sistema internacional de patentes, debe haber un equilibrio entre, por un lado, el cumplimiento del mandato del SCP de servir al buen funcionamiento del sistema de patentes, el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, y, por otro, la contribución a la aplicación de algunas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación observó que, si se observan los debates que han tenido lugar en el seno del Comité en las últimas sesiones, el Comité está dando seguimiento a la decisión de la Asamblea General de la OMPI en relación con los objetivos de desarrollo. La Delegación señaló que aún se está deliberando sobre el programa de trabajo del Comité y, por lo tanto, en la etapa actual no se puede evaluar con exactitud su contribución a la Agenda para el Desarrollo.

“199. La Delegación de Sudáfrica observó que algunas delegaciones han citado el reglamento del Comité. La Delegación recordó que en 2009 el Comité salía de un paréntesis porque no se había alcanzado un acuerdo sobre el programa de trabajo. La Delegación indicó que el punto de partida debe ser la lista no exhaustiva. Señaló a la atención del Comité que la adopción de la Agenda para el Desarrollo tuvo lugar en 2007 y la de la decisión de la Asamblea General de la OMPI relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en otros órganos de la OMPI, en 2010.

La Delegación opinó que, si se tiene en cuenta la labor realizada por el Comité, el SCP ha realizado cierta labor sustancial, como el encargo de estudios. La Delegación observó que, por ejemplo, los estudios sobre transferencia de tecnología y sistemas de oposición proporcionan una buena visión de conjunto. En su opinión, la falta de acuerdos sobre una cuestión, como la de la calidad de las patentes, no significa que no haya avances en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación declaró que, a la vista de las cinco cuestiones del programa de trabajo, aprecia todos los estudios preparados por la Secretaría en los años anteriores. La Delegación señaló que la coordinación trilateral entre la OMPI, la OMS y la OMC también debe tenerse en cuenta. La Delegación observó resultados positivos en los últimos doce meses, y se mostró convencida de que cuando hay algo positivo, hay cabida para la mejora. La Delegación declaró que no comparte la opinión de que no haya progresos en el Comité o que éstos sean lentos.

“200. La Delegación de España apoyó la declaración formulada por la Delegación de Dinamarca en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación manifestó su deseo de contribuir a lograr un equilibrio en relación con la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. La Delegación opinó que el debate se ha enriquecido gracias al examen de las circunstancias particulares de los diferentes Estados miembros, y que el enfoque resultante es razonablemente satisfactorio. La Delegación observó que en el orden del día de las sesiones del SCP celebradas desde la última sesión de las Asambleas figuran asuntos como las excepciones y las limitaciones, las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y la calidad de las patentes. En su opinión, en un período de tiempo relativamente breve se han hecho esfuerzos por incluir aspectos del desarrollo en los debates sobre las patentes. La Delegación estimó que el SCP se ha visto enriquecido por el examen de un gran número de aspectos de la realidad social e internacional. La Delegación se lamentó de que, debido a la ausencia de progresos en el Comité, cuya causa es no haber llegado a un acuerdo sobre cómo avanzar, en ese momento no pudiera facilitar una visión de conjunto más detallada de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el Comité. La Delegación señaló que un proceso tan intensivo ha dado lugar a algunas cuestiones que hay que abordar en el futuro inmediato: por ejemplo, la distribución de las tareas entre los comités con el fin de utilizar mejor los recursos de la organización y hacer posible un progreso más fácil sobre temas sustantivos relacionados con las patentes. Además, la Delegación consideró que la perspectiva del desarrollo no debe impedir los debates del comité sobre otras cuestiones, puesto que si en los debates se pierde el equilibrio el Comité podría convertirse en una réplica innecesaria de otros comités.

“201. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela apoyó la declaración formulada por la Delegación de Argelia en nombre del DAG. La Delegación declaró que, como la inclusión de este asunto en el orden del día es muy importante para ellos, se lo debe mantener en el orden del día. La Delegación consideró que el mantenimiento de este punto está en el mandato de la Asamblea General de la OMPI y tiene el apoyo del mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo decidido por la Asamblea General. La Delegación opinó que aún queda mucho por hacer en la esfera de las patentes, porque en su opinión las patentes están estrechamente relacionadas con problemas de la humanidad que afectan no sólo a los países en desarrollo, sino también a los desarrollados. La Delegación expresó su creencia de que cuestiones como la seguridad alimentaria y el cambio climático son importantes no sólo para el presente, sino también para el futuro. En relación con el cambio climático, la Delegación declaró que las empresas que son responsables del actual desastre ecológico son las que ostentan la titularidad de las patentes capaces de aportar la solución a ese problema. Señaló que la inclusión de este punto en el orden del día es de vital importancia no sólo para los países en desarrollo, sino también para los desarrollados, si estos últimos desean mirar hacia el futuro. La Delegación expresó su convicción de que es necesario que el Comité prosiga su labor con un mandato que implique obligaciones para todos los Estados miembros.

“202. La Delegación de Djibouti apoyó y respaldó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia en nombre del DAG y de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación expresó su convicción de que la inclusión de este punto en el orden del día del Comité está en consonancia con la decisión de la Asamblea General de la OMPI que exhorta a que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo se incorpore a todos los órganos de la OMPI. La Delegación subrayó la importancia del informe que rinde el SCP a la Asamblea General, a la vista del mandato que ésta le ha conferido. Por tanto, la Delegación apoyó el mantenimiento de este punto en el orden del día del Comité.

“203. La Delegación de la República Unida de Tanzania apoyó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Sudáfrica y de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación observó que aunque las discusiones son inevitables dentro de un grupo amplio como el SCP, la importancia de los temas tratados en el Comité hace que las delegaciones se encuentren en la sala de reuniones. La Delegación expresó su convicción de que el punto del orden del día que se está examinando es crucial, y que el SCP no debe evitar el punto relativo a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo debido a la repercusión que tiene para todos. En su opinión, es muy importante celebrar un amplio debate y contar con información detallada a fin de llegar a un consenso sobre medidas concretas. La Delegación consideró que el Comité debe desempeñar una función complementaria en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Invitó a las delegaciones a que los impedimentos y obstáculos que han surgido sean salvados mediante el debate y no en función de las medidas que adopten otros órganos. En su opinión, eso no es duplicar el trabajo. La Delegación se declaró a favor de que el Comité continúe realizando su labor, considerando que otros órganos de la OMPI complementan, y no contradicen, al SCP.

“204. La Delegación de Indonesia apoyó las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG en relación con el hecho de que esta cuestión debe mantenerse como punto permanente del orden del día del Comité. La Delegación observó que durante la sesión actual del SCP han surgido algunos problemas que es necesario abordar en relación con las patentes y la salud. Expresó su parecer de que este punto se debe mantener en el orden del día del Comité.

“205. La Delegación de Ghana se sumó a las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto en nombre del Grupo Africano y de Argelia en nombre del DAG. La Delegación consideró que el tema de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es crucial en relación con otros temas debatidos en el seno del Comité. La Delegación expresó su convicción de que las cuestiones planteadas por los Grupos antes citados presentan algunos aspectos relacionados con la Agenda para el Desarrollo, como la asistencia técnica y el reforzamiento de las capacidades, que están vinculados con otros aspectos, como el de la calidad de las patentes. Por tal motivo, la Delegación expresó su opinión de que es importante mantener esos puntos en el orden del día, junto con los demás temas que se están debatiendo en el Comité.

“206. La Delegación del Perú, con miras en seguir protegiendo los derechos de propiedad intelectual, expresó su aprecio por el esfuerzo realizado por la Secretaría en la recopilación de información sobre temas importantes como las excepciones y limitaciones, los sistemas de oposición, la calidad de las patentes y, sobre todo, su esfuerzo por traer al ámbito del debate del Comité cuestiones de salud pública que se relacionan con las patentes. Al igual que la de España, su Delegación dijo que cree que esas cuestiones son muy importantes, pero que presentan muchos matices con respecto a los intereses de los gobiernos de los Estados miembros. Además, la Delegación observó cuán difícil es llegar a conclusiones o resultados armonizados. La Delegación sugirió que el Comité prosiga sus esfuerzos por mantener esos puntos, como el de la

transferencia de tecnología y el de la calidad de las patentes, en el orden del día de futuras reuniones.

“207. La Delegación de El Salvador expresó su deseo de tratar de dos temas, la salud pública y la transferencia de tecnología, que se abordaron en el Comité la jornada anterior, dada su implicación en cuestiones de la Agenda para el Desarrollo y la importancia que su Delegación les atribuye. La Delegación subrayó la importancia de seguir debatiendo de la salud pública como parte de la labor del Comité. Haciendo observar que su declaración es general y dista mucho de ser exhaustiva, la Delegación declaró que los Estados miembros deben adoptar disposiciones jurídicas que utilicen plenamente las flexibilidades disponibles en el sistema internacional de patentes con el fin de resolver posibles cuestiones de salud pública relacionadas con patentes. La Delegación consideró que los Estados miembros deberían centrarse más en el modo en que esas disposiciones jurídicas podrían haberse aplicado con el fin de satisfacer las necesidades de la salud pública. La Delegación propuso empezar a analizar de manera práctica cuáles son esas necesidades reales con el fin de que los países en desarrollo puedan utilizar con más frecuencia esas flexibilidades. La Delegación opinó que la atención debe ponerse en las dificultades que están afrontando los países en desarrollo en la aplicación efectiva, por ejemplo la falta de información, de capacidad técnica o de medidas comerciales, con el fin de ayudar a esos países a mejorar sus sistemas. La Delegación expresó su parecer de que una experiencia positiva que se ha de tener en cuenta es la de Rwanda, que aprovecha la flexibilidad concerniente a una licencia obligatoria para exportar productos farmacéuticos fabricados bajo licencia obligatoria en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló que es el primer caso en que un Miembro de la OMC utiliza el sistema de licencias obligatorias establecido mediante decisión del Consejo General de 30 de agosto de 2003 para exportar productos farmacéuticos a un país que lo solicita. La Delegación dijo concretamente que el Canadá es el primer país en notificar a la OMC su solicitud de autorización para producir y exportar a Rwanda la versión genérica de un medicamento patentado. La Delegación agradeció al Grupo Africano y al DAG su propuesta, y se felicitó de la presentación de más contribuciones con el fin de intensificar la labor del Comité. La Delegación consideró que continuar la labor del SCP utilizando estudios sobre temas como los obstáculos que afrontan los países para aplicar las flexibilidades es muy pertinente para su país. En relación con el punto 10 del orden del día sobre la transferencia de tecnología, la Delegación consideró que ese tema es muy importante y necesario para abordar la difusión de las invenciones patentadas como primer medio de transferir tecnologías en esferas como la del sector farmacéutico. La Delegación señaló que dado que en El Salvador se producen medicamentos genéricos, su país está interesado en saber cómo se aplican las buenas prácticas de fabricación y cómo se podrían resolver los criterios de producción farmacéutica crítica en la producción de productos farmacéuticos que exige la OMS. La Delegación subrayó la importancia de la labor del Comité al tratar de fomentar la transferencia de tecnología de manera que los países en desarrollo sean capaces de satisfacer sus necesidades principales.

“208. La Delegación de la India hizo plenamente suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argelia, en nombre del DAG, Egipto en nombre del Grupo Africano y Sudáfrica. La Delegación consideró que cuestiones como las de las patentes y la salud pública, las excepciones y limitaciones, la transferencia de tecnología y los sistemas de oposición son muy importantes para todos los Estados miembros. En su opinión, deben impulsarse todas las propuestas presentadas por el DAG, el Grupo Africano y Sudáfrica. La Delegación expresó su convencimiento de que estas cuestiones son importantes no sólo para los países en desarrollo sino para todos los Estados miembros.

“209. La Delegación del Congo apoyó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación animó al Comité a que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en particular las relativas a las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y los sistemas de oposición.

“210. La Delegación de Zambia apoyó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación declaró que la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación es muy clara con respecto a las contribuciones que se espera que los órganos pertinentes de la OMPI, uno de los cuales es el SCP, aporten a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, el SCP tiene importantes contribuciones que hacer a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y por tanto debe tener una posición firme y presentar su programa para facilitar la representación de sus logros.

“211. La Delegación la República Islámica del Irán subrayó la importancia de acordar las maneras y las modalidades para la presentación de informes y hacer que funcione el mecanismo de coordinación, lo que, en su opinión, es ineludible para cumplir la decisión de la Asamblea General y hacer realidad el mandato del CDIP. La Delegación consideró que el SCP puede desempeñar una importante función en aportar equilibrio al sistema de P.I. e incorporar la Agenda para el Desarrollo a la labor de todos los órganos de la OMPI. Señaló que si bien uno de los objetivos del sistema de patentes es el de ayudar a la transferencia de tecnología, el actual sistema de patentes no funciona todo lo correctamente que inicialmente se pretendió. Por tanto, en su opinión el Comité debe analizar ese aspecto en su labor. La Delegación declaró además que el Comité debe celebrar un debate abierto acerca de todas las cuestiones relacionadas con problemas globales, como la seguridad alimentaria, el cambio climático y la salud. Consideró que esas cuestiones son de capital importancia para los países en desarrollo y se deben incorporar al programa de trabajo del Comité. Además, la Delegación declaró que, llegado a un punto, el Comité debe ir más allá de los debates teóricos y comenzar un proceso de elaboración de normas en esas esferas con el fin de abordar adecuadamente los problemas actuales. La Delegación observó que el sistema de patentes es el resultado de un prolongado proceso, que no es plenamente perfecto. En su opinión, los Estados miembros deben aprovechar sus ventajas y tratar de resolver las implicaciones que conlleva en beneficio de la política pública.

“212. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la decimoctava sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.”

## II. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

17. En el período objeto de examen, el SCT celebró una sesión<sup>3</sup>, a saber, la vigésima sexta sesión (24 a 28 de octubre de 2011, y 1 a 3 de febrero de 2012). La vigésima sexta sesión del SCT estuvo presidida por el Sr. Imre Gonda (Director Adjunto, Departamento de Marcas, Dibujos y Modelos, Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría). El informe sobre los avances en la labor del SCT se presentó con arreglo a cada materia.

### Marcas

18. En su vigésima sexta sesión, el SCT examinó las modalidades de una reunión informativa sobre el papel y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas y acordó que dicha reunión se celebre de manera paralela a la vigésima séptima sesión del SCT (es decir, el 17 de septiembre de 2012) y de conformidad con el mandato presentado en un documento oficioso preparado por la Presidencia y reproducido en el Anexo I del documento SCT/26/8. En particular, el SCT recordó que la reunión informativa tiene por fin esencial proporcionar información sobre la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en relación con el uso de las marcas en dicho entorno. La reunión no tiene por objeto servir de foro para examinar la cuestión, preparar propuestas o formular recomendaciones o decisiones de ninguna clase. La reunión informativa no formará parte de las sesiones oficiales del SCT.

19. La Secretaría presentó información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas en la ampliación del sistema de nombres de dominio. A ese respecto, el SCT hizo hincapié en la necesidad de que el mecanismo de protección de los derechos de marcas previsto en el programa de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) sea eficaz, y expresó preocupación por el hecho de que los procedimientos existentes en la ICANN corren el riesgo de desestabilizar la Política uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio, que es un mecanismo iniciado por la OMPI y de relevancia mundial. Asimismo, el SCT solicitó a la Secretaría que se mantenga informados a los Estados miembros sobre la evolución del nuevo sistema de nombres de dominio.

20. La labor sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas se basó en el documento SCT/25/4 y en una propuesta de un programa de trabajo presentada por las Delegaciones de Barbados y de Jamaica, y en otra propuesta de la Delegación de Jamaica relativa al mandato concreto de la primera fase de la propuesta anterior. Varias delegaciones manifestaron apoyo a la propuesta de las Delegaciones de Barbados y de Jamaica. Otras delegaciones expresaron la necesidad de disponer de más información y tiempo para reflexionar. El SCT invitó a los miembros interesados a que comuniquen a la Secretaría casos y estudios de casos pertinentes para la protección de los nombres de países, así como información sobre cualquier programa de desarrollo de marca del país en que hayan participado, y los problemas encontrados en su ejecución. Se pidió a la Secretaría que compile esas comunicaciones en forma de documento de trabajo que se presentará en la siguiente sesión del SCT. En ese documento de trabajo también se suministrará información disponible en la OMPI sobre las marcas de país.

---

<sup>3</sup> SCT/27: cabe remitirse al párrafo 23.

### Diseños industriales

21. En lo que atañe a la labor del SCT sobre la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, el SCT examinó todos los proyectos de artículos y el proyecto de Reglamento que figura en los documentos SCT/26/2 y SCT/26/3 y pidió a la Secretaría que elabore documentos de trabajo revisados, que se examinarán en la vigésima séptima sesión del SCT, en que se recojan todos los cometarios formulados en la presente sesión y se señalen las diferentes propuestas presentadas por la delegaciones mediante corchetes, tachado, subrayado o notas de pié de página, según corresponda. En cuanto a la labor del SCT sobre la legislación y la práctica en materia de diseños industriales en relación con la recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, el SCT examinó un documento de información preparado por la Secretaría (documento SCT/26/4). El Presidente señaló que varias delegaciones consideran que, si bien el documento contiene información útil, es necesario un estudio de la Secretaría, con la participación del Economista Jefe, sobre la incidencia en los países en desarrollo del proyecto de artículos y el proyecto de Reglamento relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y SCT/26/3). Otras delegaciones declararon que no se opondrán a dicho estudio, siempre y cuando se defina precisamente su alcance y no se retrase la labor del SCT. Tras deliberaciones informales, el SCT acordó pedir a la Secretaría que prepare un estudio analítico, de conformidad con el mandato acordado (documento SCT/26/8 II).

### Indicaciones geográficas

22. Durante el período objeto de examen, el SCT no examinó ninguna cuestión de fondo sobre las indicaciones geográficas.

23. Está previsto que la vigésima séptima sesión del SCT tenga lugar del 18 al 21 de septiembre de 2012. En el proyecto de orden del día de esa sesión se proponen varios puntos relativos a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (incluido el examen de un estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales), los aspectos relacionados con las marcas en la ampliación del sistema de nombres de dominio, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas y las denominaciones comunes internacionales para sustancias farmacéuticas (DCI). Además, está previsto que tenga lugar una reunión informativa sobre el papel y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas, el 17 de septiembre de 2012. Como el presente documento se ha preparado antes de esas dos reuniones, no cabe reflejar sus resultados en él. Posteriormente se publicará una versión revisada del presente documento.

### **III. COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

24. Durante el período objeto de examen, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) reanudó su primera sesión, que se había suspendido en octubre de 2010, y celebró su segunda sesión del 30 de abril al 4 de mayo de 2012. Presidió la sesión el Sr. Gunnar Lindbom (Oficina Sueca de Patentes y Registros). De conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General de la OMPI en 2010 y 2011, la cobertura de idiomas de la segunda sesión se amplió a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

25. Tras los debates relativos a la adopción pendiente del orden del día de la primera sesión del CWS, este último fue adoptado por unanimidad. Posteriormente, antes de la apertura de la segunda sesión, se clausuró la primera sesión sin haberse llegado a un acuerdo en relación con las cuestiones de organización y el reglamento especial. El informe de la primera sesión fue aprobado en la segunda sesión del CWS.

26. El CWS abrió la segunda sesión y, tras la elección del Presidente y los Vicepresidentes, aprobó el orden del día en la forma propuesta en el documento CWS/2/1 Prov. Algunas delegaciones declararon que la aprobación del orden del día no menoscaba el derecho de las delegaciones de proponer que se incluya un punto en el orden del día de las sesiones siguientes del CWS sobre el mecanismo de coordinación.

## CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO ESPECIAL

27. La propuesta preparada por la Secretaría sobre las cuestiones de organización y el reglamento especial del CWS se presentó en el documento CWS/2/2. Tras efectuar consultas con varios Embajadores, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI declaró que:

“En una reunión informal de consulta, celebrada esta mañana a nivel de embajadores, se acordó proponer por conducto del Presidente de la Asamblea General al Comité de Normas Técnicas (CWS) de la OMPI lo siguiente:

El Comité adopta un proyecto de orden del día en la forma propuesta inicialmente;

En el resumen de la Presidencia se deja constancia de las conclusiones de la labor técnica realizada en la presente sesión;

En el resumen de la Presidencia también se deja constancia de las diversas opiniones expresadas respecto del mecanismo de coordinación, la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su expresión en el reglamento especial;

Por mediación del Presidente de la Asamblea General de la OMPI, se realizarán consultas informales sobre el mecanismo de coordinación, la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su expresión en el reglamento especial, después de la segunda sesión del CWS, con el fin de llegar a un entendimiento, de preferencia antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.”

28. El CWS convino en suscribir la propuesta formulada por el Presidente de la Asamblea General. Varias delegaciones realizaron declaraciones, poniendo en evidencia puntos de vista diferentes sobre las cuestiones mencionadas *supra* en relación con las consultas informales. Uno de los puntos de vista expresa el entendimiento de que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo deben formar parte integrante de la labor del CWS, y que el mecanismo de coordinación es importante a la hora de integrar la Agenda para el Desarrollo en todos los órganos de la OMPI. El otro punto de vista expresa el entendimiento de que el CWS debe centrarse en la elaboración de las normas técnicas de la OMPI y dejar que la Secretaría se ocupe de las demás cuestiones, tal como se convino tras las aclaraciones que sobre el mandato del CWS aportó la Asamblea General en 2011, y que el CWS debe, por lo tanto, situarse fuera del mecanismo de coordinación. Se señaló que esas declaraciones deben constar en el proyecto de informe de la segunda sesión del CWS. Por consiguiente, no se llegó a acuerdo alguno sobre las cuestiones de organización y el reglamento especial.

## ACTIVIDADES GENERALES

29. Tras debatir los correspondientes puntos del proyecto de orden del día, el CWS aprobó el plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje XML (lenguaje extensible de marcado) y adoptó la nueva norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en el lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a la propiedad industrial” (junto con sus Anexos I a IV; aún siguen pendientes otros dos Anexos). El CWS adoptó la revisión de la Norma ST.67 de la OMPI sobre la gestión electrónica de los

elementos figurativos de las marcas y la inclusión de determinadas entradas relacionadas con formatos de imágenes digitales y gestión del color en el Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial; el CWS asignó una nueva tarea al Equipo Técnico de Normas sobre Marcas para que elabore una propuesta sobre la continuación de las tareas de normalización de la información sobre marcas. El CWS acordó crear una tarea para elaborar una versión revisada de la Norma ST.14 de la OMPI en relación con algunos códigos de categorías utilizados en los informes de búsqueda establecidos para las solicitudes de patente y la identificación de citas de literatura distintas de las patentes en los documentos de patente; el CWS estableció un equipo técnico que se ocupe de la tarea. El CWS tomó nota de los resultados de un estudio sobre la aplicación y la promoción de la Norma ST.22 de la OMPI, concerniente al reconocimiento óptico de caracteres (ROC) de los documentos de patente, y aprobó su publicación.

30. El CWS tomó nota asimismo de los informes sobre los avances de los responsables del Equipo Técnico acerca de la preparación de una nueva norma de la OMPI relativa a la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos mediante el XML, la revisión de las Normas ST.36 y ST.66 de la OMPI, así como la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, cuando proceda, la no entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales PCT publicadas. La Oficina Internacional presentó igualmente un informe sobre la puesta a punto de la base de datos de administración de normas técnicas de la OMPI (WIPOSTAD).

31. Tras considerar la lista de tareas, el CWS acordó una versión definitiva para incorporarla al Programa de Trabajo del CWS.

#### ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS

32. El CWS tomó nota del informe (véase el Anexo II) en el que se ofrece información sobre los aspectos destacados de las actividades de la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI emprendidas durante el año 2011, tal y como lo solicitó la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

#### **IV. INFORME RELATIVO A LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)**

33. Durante el período objeto de examen, el Comité Asesor sobre Observancia celebró su séptima sesión del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2011.

#### ACTIVIDADES GENERALES

34. La séptima sesión del ACE estuvo presidida por el Sr. Makiese Augusto, Primer Secretario Encargado de Asuntos Económicos de la Misión Permanente de Angola, y a ella asistieron delegaciones de 55 Estados miembros, una delegación de la Unión Europea (UE) y representantes de cuatro organizaciones intergubernamentales y 15 organizaciones no gubernamentales.

35. Según lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del ACE, en la séptima sesión se abordó el siguiente programa de trabajo:

“Estudio sustantivo del documento WIPO/ACE/5/6: análisis y debate de toda la complejidad de las infracciones de los derechos de P.I.” Con ese fin, habría que pedir a la Secretaría que emprenda:

- a) (...);
- b) un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I. teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas así como los diferentes grados de desarrollo;
- c) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad y realidades económicas y sociales así como los diferentes grados de desarrollo;
- d) un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras opciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación”<sup>4</sup>.

36. El programa de trabajo se abordó sobre la base de ponencias de expertos.<sup>5</sup> En el marco del punto 2 del programa de trabajo, el Comité escuchó una reseña de las decisiones de consumo en el entorno digital, entre otros fines con el de evaluar la calidad de los datos existentes en ese contexto; y un informe centrado en las razones que alimentan la falsificación y la piratería en los países africanos. En este último informe se ponen de manifiesto, entre otros, factores tales como la pobreza, la desigualdad y la cooperación insuficiente de los titulares de los derechos en las actividades de observancia y de sensibilización, elementos que alimentan la falsificación y la piratería. Asimismo, en el informe se sugieren estrategias para combatir eficazmente la falsificación y la piratería, a la vez que se tiene en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio sutil entre las cuestiones de observancia de la P.I. y las consideraciones de desarrollo socioeconómico y de salud pública. En el marco del punto 3 del programa de trabajo, se examinó un estudio en el que se analiza la información estadística disponible sobre falsificación y piratería, acompañado de recomendaciones para mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos pertinentes, y se presentó información actualizada sobre la labor emprendida por el Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería en relación con la elaboración de una metodología para medir la incidencia socioeconómica de la piratería y la falsificación en el marco de la UE. En el marco del punto 4 se examinaron temas como el de la responsabilidad social de las empresas en tanto que instrumento que puede utilizarse en las operaciones comerciales de manera que contribuya al bienestar de la sociedad; una ponencia sobre un modelo de cooperación introducido en Francia (denominado la Carta Sirinelli) entre los titulares de derechos y las plataformas de Internet, que tiene por fin mejorar el alcance y la eficacia de las medidas preventivas contra el comercio de mercancías falsificadas en Internet, haciendo presente la importancia que tiene el comercio electrónico legítimo, que es un motor del crecimiento económico, y una visión general de las conclusiones del estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.) (litigios temerarios), emprendido en el contexto del proyecto DA\_7\_23\_32\_01 de la Agenda para el Desarrollo (P.I. y Políticas en materia de Competencia).<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Párrafo 12 del documento WIPO/ACE/5/11, párrafo 13 del documento WIPO/ACE/6/11.

<sup>5</sup> Documentos WIPO/ACE/7/4, WIPO/ACE/7/8, WIPO/ACE/10 y WIPO/ACE/7/REF/IPEA.

<sup>6</sup> En los párrafos 7 a 13 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov. figuran informaciones detalladas de los debates.

37. El Comité tomó nota de la ponencia presentada por la Secretaría acerca de las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la P.I., entre las que figuran la formación, el fortalecimiento de capacidades, el asesoramiento legislativo y en materia de políticas, la sensibilización, la cooperación internacional y el intercambio de información.

38. En cuanto a la labor futura del Comité, este último tomó nota de las propuestas presentadas por el Grupo B, Rusia y el Perú, respectivamente. Se acordó que todas las propuestas mencionadas en los párrafos 3 y 4 del documento WIPO/ACE/7/3 sirvan de base para el debate acerca de la labor futura del Comité en su octava sesión. El Comité pidió a la Secretaría que elabore, para la octava sesión del ACE, un análisis de esas propuestas, evaluando, entre otras cosas, en qué medida ya han sido examinadas.<sup>7</sup> El Comité acordó continuar en su octava sesión con el programa de trabajo de la séptima sesión del ACE (puntos 2, 3 y 4).<sup>8</sup>

#### CONTRIBUCIÓN DEL ACE A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE CONCIERNEN

39. En el marco del punto 8 del orden del día, el Presidente invitó a las delegaciones a que opinen sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En relación con la decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 2010 de “pedir a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, se reproducen a continuación las siguientes declaraciones extraídas del proyecto de resumen de la Presidencia de la séptima sesión del ACE, (párrafos 22 a 26 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.).<sup>9</sup>

“22. La Delegación de Sudáfrica destacó la importancia de la aplicación del mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación). Recordó que la Asamblea General de 2010 aprobó ese mecanismo que exige a todos los órganos competentes de la OMPI que informen acerca de sus aportaciones en pro de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El mecanismo de coordinación, aplicado adecuadamente, facilitaría el análisis de las cuestiones y actividades que atañen a varios sectores de la Organización de una manera complementaria para evitar la duplicación. El ACE examina las cuestiones intersectoriales que se abordan en otros órganos de la OMPI. A ese respecto, es prudente que se haya logrado un acuerdo sobre la inclusión de un punto permanente en el orden del día relativo a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. La Delegación acogió con agrado que el ACE presentara su segundo informe a la Asamblea General de la OMPI. La Delegación reafirmó su compromiso de incorporar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la OMPI y expresó satisfacción de que las actividades del ACE se centraran principalmente en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. El mandato del Comité consiste en cultivar el respeto por la P.I. por medio de estudios, asistencia técnica en función de la demanda y del país, actividades centradas en la sensibilización y actividades interactivas destinadas a intercambiar experiencias. La Delegación acogió favorablemente el compromiso del Comité de emprender estudios encaminados a cultivar el respeto por la P.I. con miras a revelar las causas subyacentes y la incidencia de la falsificación y la piratería teniendo en cuenta la dimensión de

<sup>7</sup> Párrafo 19 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.

<sup>8</sup> Párrafo 20 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.

<sup>9</sup> Párrafos 22 a 26 del documento WIPO/ACE/7/11 Prov.

desarrollo. Al mismo tiempo, la Delegación señaló que hay margen para seguir mejorando, en especial respecto de la calidad de los estudios emprendidos. El documento WIPO/ACE/7/2, titulado “Actividades recientes de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la propiedad intelectual (P.I.)”, ofrece una buena base para evaluar la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A primera vista, el asesoramiento legislativo, la formación y la asistencia en materia de sensibilización proporcionados por la Secretaría, como se expone en los párrafos 4 y 5 del documento, son compatibles con las recomendaciones 13 y 14 de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, es necesario ofrecer información complementaria sobre las cuestiones relativas a los consumidores como se señala en el párrafo 6 del documento. El interés de los consumidores es una cuestión fundamental no sólo para los países en desarrollo sino para todos los países. Con respecto a la coordinación y cooperación en el plano internacional, la Delegación destacó la importancia del compromiso de la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en el ámbito de la P.I. En el párrafo 6 del documento WIPO/ACE/7/2 se muestra que la OMPI incorpora el enfoque orientado al desarrollo con miras a cultivar el respeto por la P.I. en otros foros, y que ese enfoque se refleja plenamente en las actividades de colaboración. La Delegación asimismo señaló con interés algunas de las sugerencias formuladas en el Sexto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. Algunos participantes habían reconocido la importancia de la OMPI y, por ende, alentaban a la Organización a producir estudios empíricos sobre la cuestión de la observancia. Esta necesidad se había hecho evidente ante la falta de datos basados en pruebas, especialmente datos estadísticos, para evaluar la extensión y la incidencia de la falsificación y la piratería en varios países. Los encargados de la formulación deben examinar los datos empíricos disponibles antes de abordar los desafíos relacionados con la falsificación y la piratería. La Delegación se felicitó por la sugerencia relativa a la necesidad de abordar la observancia sobre la base de una cadena de valor en la que participen todas las partes interesadas, así como la interfaz entre la competencia y la observancia. Sin duda esas son cuestiones que el Comité podría examinar. Es posible mejorar la labor del congreso ampliando la participación de las organizaciones de consumidores, la sociedad civil y los círculos académicos con el fin de fortalecer el diálogo y comprender mejor el respeto por la P.I. Aún entendiendo que se trata de una colaboración entre varias partes interesadas, es aconsejable que la Secretaría consulte con los Estados miembros durante los preparativos para el Congreso con el fin de que sea un proceso inclusivo y transparente. La Delegación respaldó las actividades encaminadas al intercambio de información sobre el fomento del respeto por la P.I. Justamente mediante el intercambio de experiencias entre los Estados miembros se podrá favorecer la coordinación hacia esos fines. La Delegación concluyó que, en los trabajos emprendidos por el Comité, es necesario adoptar un enfoque equilibrado entre observancia y desarrollo en consonancia con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo.

“23. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), acogió con satisfacción la aprobación del punto 8 del orden del día referente a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El DAG recordó que la recomendación 45, que subraya la necesidad de considerar la observancia de los derechos de P.I. en el contexto más amplio de los intereses generales y preocupaciones del desarrollo, está directamente vinculada al mandato y ámbito de competencia del Comité. Los principios contenidos en esa recomendación deberán guiar las actividades de la OMPI en el ámbito de la observancia. El Comité deberá reflejar ese enfoque en sus actividades y centrar su programa en la dimensión de desarrollo garantizando a la vez que las leyes relativas a la observancia respeten los derechos y obligaciones. El DAG destacó que el enfoque temático del Comité es muy útil debido a que ofrece a los Estados miembros un marco de debate sobre distintos aspectos de la observancia de los derechos de P.I. Los debates que se han mantenido confirman la realidad de un entorno complejo en esa esfera. Las

distintas ponencias reflejan el hecho de que el Comité deberá comprender la cuestión de la observancia de una manera global y no sólo desde la perspectiva de los titulares de derechos. En ese contexto, el DAG estima que el Comité ha logrado progresos en la aplicación de la recomendación 45. Al mismo tiempo, el DAG estima que es necesario seguir haciendo esfuerzos para lograr la plena aplicación de la recomendación 45. Además es preciso seguir trabajando en algunas cuestiones importantes, en particular en la contribución de los derechos de P.I. a la transferencia de tecnología, y la contribución de la observancia en el establecimiento de una sólida red de Pymes en los países en desarrollo. Esas cuestiones merecen la atención del Comité.

“24. La Delegación del Brasil acogió favorablemente la oportunidad de formular comentarios sobre la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular de la recomendación 45. La Delegación declaró que la recomendación 45 se relaciona directamente con el mandato del ACE. Define el enfoque de la OMPI respecto a la observancia de la P.I. en el contexto de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. Los principios contenidos en esa recomendación deberán orientar las actividades de la OMPI en materia de observancia. La Delegación recordó que se hace referencia al Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló asimismo que la OMPI ha avanzado en la aplicación de la recomendación 45 desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo aprobado en la quinta sesión del ACE era un hito en ese proceso. Contenía varios elementos pertinentes que podrán examinarse en futuras reuniones, y que corresponden a las diferentes opiniones y objetivos de los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la observancia. Los resultados de ese programa de trabajo ya se notan en los documentos que se examinan en la presente sesión del ACE. Los estudios reflejan los esfuerzos de la OMPI por desarrollar un enfoque integrador en sus actividades destinadas a cultivar el respeto por la P.I. Tienen en cuenta opiniones diversas respecto a las cuestiones de observancia y constituyen una buena base para fomentar un debate equilibrado en pos del fomento del respeto por la P.I. La Delegación espera que en las futuras sesiones siga promoviéndose ese tipo de debate basado en documentos equilibrados. La Delegación observó también que pese a esos logros, queda un largo camino por recorrer para aplicar plenamente la recomendación 45. Por ejemplo, aún ha de abordarse la contribución que la protección y la observancia de los derechos de P.I. representan para la transferencia y difusión de la tecnología. La mejora y consolidación de la asistencia técnica prestada por la OMPI en materia de observancia sería una buena manera de avanzar. Como lo propuso el DAG en la última sesión del ACE, el Comité deberá evaluar la manera en la que la OMPI ha estado promoviendo el concepto de cultivar el respeto por la P.I. en sus actividades de asistencia técnica y legislativa. La Delegación concluyó afirmando que la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, deberá constituir el principal foro para proporcionar orientación en el ámbito de la cooperación con fines observancia de los derechos de P.I., y que la labor del ACE podría contribuir a esos fines.

“25. La Delegación del Pakistán acogió favorablemente la oportunidad de expresar su opinión sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular la recomendación 45, están directamente vinculadas a la labor del Comité. En ese contexto, es preciso que el Comité armonice su labor con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que en los últimos años se pide cada vez más a los países en desarrollo que intensifiquen la observancia de la P.I. Se espera de ellos que aumenten los niveles de observancia de los derechos de P.I., con independencia de las condiciones socioeconómicas y los desafíos que esos países deban enfrentar. Además, las decisiones en materia de comercio e inversión suelen estar vinculadas a la aplicación de criterios de observancia más estrictos previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC Plus. Ello se acompaña de un enfoque muy limitado en términos de lucha contra la infracción de los derechos de P.I., pues supone que,

fundamentalmente, los principales medios para garantizar la observancia son la aplicación de una legislación más rigurosa y la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a los organismos encargados de la observancia. Es posible que un enfoque de esa índole reduzca temporalmente los niveles de infracción de los derechos de P.I., pero no solucionará el problema de manera sostenible. Es necesario aplicar una estrategia más amplia que permita crear las condiciones necesarias para que todos los países logren un entendimiento común de las consecuencias socioeconómicas de las medidas de observancia y tengan un interés económico directo en tomar esas medidas. En un entorno de ese tipo, la decisión de los países de hacer valer los derechos de P.I. será fruto de factores internos y externos. La Delegación destacó que la presente reunión deberá concentrarse en la determinación de las principales razones que motivan la infracción de los derechos de P.I. Todo ello, sin perder de vista las distintas condiciones socioeconómicas de los países, permitirá comprender mejor las cuestiones relativas a la infracción en materia de P.I. Al concluir, la Delegación señaló que es necesario tomar medidas con el fin de crear un entorno propicio, y que espera con interés la labor del Comité en ese sentido.

“26. El Representante de la *Third World Network* observó que la Agenda para el Desarrollo deberá sustentar y orientar la labor del Comité, y acogió favorablemente la labor del Comité en el ámbito de la información estadística relativa a la infracción de la P.I., así como la centrada en comprender mejor el comportamiento y motivaciones de los consumidores que comenten ese tipo de infracciones. Es necesario continuar esa labor para responder eficazmente a la cuestión de la infracción de la P.I. El Representante mencionó asimismo las preocupaciones relativas a la transparencia, el equilibrio y la colaboración entre la OMPI y las partes interesadas de la industria, y declaró que aún queda más por hacer para aplicar plenamente y hacer efectivo el espíritu de la Agenda para el Desarrollo.”

40. Está previsto que la octava sesión del ACE tenga lugar en Ginebra los días 17 y 18 de diciembre de 2012. Al igual que en las sesiones anteriores, los debates del programa de trabajo acordado se basarán en documentos de trabajo y ponencias de expertos.

[Sigue el Anexo II]



---

CWS/2/11  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 2 DE MARZO DE 2012

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Segunda sesión  
Ginebra, 30 de abril a 4 de mayo de 2012**

### **INFORME SOBRE EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON EL MANDATO DEL CWS**

*preparado por la Secretaría*

1. El objetivo del presente informe es proporcionar al CWS información sobre aspectos destacados de las actividades de la Oficina Internacional en relación con el suministro de asistencia y asesoramiento técnico en 2011 para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica ([www.wipo.int/tad](http://www.wipo.int/tad)) figura una lista completa de esas actividades.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas en materia de propiedad industrial se aplican en distintos sistemas y herramientas, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de propiedad industrial.

### **ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

3. El objetivo de este programa fue mejorar y fortalecer las instituciones nacionales y regionales de propiedad industrial con arreglo a la Agenda para el Desarrollo, mediante el suministro de servicios de modernización que les permitan participar en la infraestructura mundial de propiedad industrial y aprovechar al máximo sus beneficios a partir del acceso a los recursos colectivos de esa infraestructura y de su utilización.

4. La asistencia prevista en el programa abarcó un amplio conjunto de servicios de modernización, a saber: asesoramiento y orientación en aspectos técnicos; evaluación de necesidades; simplificación de métodos de trabajo; suministro de elementos estándar de automatización adaptados a los requisitos específicos de cada país; creación de bases de datos nacionales de propiedad industrial; organización de amplios cursos de formación para el personal de instituciones de propiedad industrial y transferencia de conocimientos a los respectivos coordinadores técnicos; seguimiento y supervisión de los progresos y evaluación de la incidencia de las iniciativas tomadas; y establecimiento de canales electrónicos de comunicación en marco de los tratados de la OMPI. Las actividades relacionadas con la formación representaron aproximadamente el 50% de la labor realizada en el marco del programa y fueron decisivas para obtener los resultados deseados.

5. En el marco de este programa, en 2011 se realizaron 115 misiones a oficinas de propiedad industrial de 17 países de la región de Asia y el Pacífico, 15 países de América Latina y el Caribe, 22 países de África, nueve países árabes y 12 países del grupo de determinados países de Europa y Asia. En algunas oficinas se realizó más de una misión. Para más información, pueden consultarse las páginas del sitio Web de la OMPI dedicadas al programa de asistencia técnica para las oficinas de propiedad industrial ([http://www.wipo.int/global\\_ip/en/activities/technicalassistance/index.html](http://www.wipo.int/global_ip/en/activities/technicalassistance/index.html)).

#### COLMAR LA BRECHA DE LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y MEJORAR EL ACCESO A ESOS CONOCIMIENTOS

6. En el marco de la recomendación 8 de la Agenda para el Desarrollo, relativa a colmar la brecha de conocimientos en materia de tecnología y mejorar el acceso a esos conocimientos, en 2011 se realizaron actividades mediante los programas siguientes: Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI), Acceso a la Información Especializada sobre Patentes para los Países en Desarrollo (ASPI) e Informes sobre Análisis de la Actividad de Patentamiento.

7. El propósito de los CATI y las instituciones que prestan servicios similares es dar acceso a los innovadores de los países en desarrollo a servicios de información sobre tecnología y otros servicios conexos de alta calidad, prestados a escala local. La Oficina Internacional promueve el establecimiento y el desarrollo de los CATI en un proyecto conexo que se está ejecutando en cooperación con las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

8. Para respaldar el desarrollo de los CATI y sensibilizar en los distintos países a los sectores interesados acerca de la propiedad intelectual y la información en materia de tecnología, se organizaron en 2011 cursos de formación en 20 países que participaron en el proyecto (14 reuniones de nivel básico y seis reuniones avanzadas de formación). Ello eleva a 20 (ya se habían establecido 6 en 2010) el número de CATI en los que se imparte formación básica. En 2011, se celebraron otros 13 acuerdos sobre el tipo de prestaciones, sentando las bases para realizar actividades de establecimiento y desarrollo de CATI (ello lleva el total a 29 países). En 2011, se realizaron 20 misiones de evaluación combinadas con actividades de sensibilización (seminarios de medio día abiertos al público) antes de las actividades de formación y la puesta en marcha de los CATI recientemente establecidos. También se celebró una conferencia regional en Buenos Aires, en marzo de 2011, para promover el proyecto de CATI en los países de América Latina interesados en establecer y desarrollar CATI. Para más información pueden consultarse las páginas Web dedicadas a los CATI (<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/tisc/>).

9. Junto con sus asociados de la industria editorial, la Oficina Internacional coordina el programa ARDI, cuyo fin es incrementar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo. Al mejorar el acceso a la bibliografía académica de distintos campos

de la ciencia y la tecnología, el programa ARDI pretende fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de participar en la economía mundial de los conocimientos y respaldar a los investigadores de los países en desarrollo para la creación y al perfeccionamiento de nuevas soluciones a los desafíos técnicos que se plantean a escala local y mundial.

10. En julio de 2011, ARDI pasó a ser miembro de pleno derecho, convirtiéndose en el cuarto programa de *Research4Life* (R4L), asociación que engloba el programa HINARI de la OMS (revistas biomédicas y de salud), el programa AGORA de la FAO (revistas sobre agricultura) y el programa OARE del PNUMA (cuestiones de medio ambiente). Asimismo, en cooperación con los asociados de la comunidad editorial, se acordó incrementar el número de países que podrían recibir acceso gratuito a las revistas científicas y técnicas en el marco del programa ARDI, que pasarían de 49 a 77. En 2011, se añadieron al programa otras 150 publicaciones científicas y técnicas, elevando a 200 el número total de publicaciones, con un valor combinado de suscripción que supera los 500.000 dólares de los Estados Unidos por año. Para más información, pueden consultarse las páginas Web dedicadas a ARDI (<http://www.wipo.int/ardi/es/>).

11. El proyecto relativo a los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento se basó en el programa DA\_19\_30\_31 de la Agenda para el Desarrollo, "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes", descrito en el documento CDIP/4/6 y aprobado por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

12. Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento presentan reseñas y análisis de amplio alcance sobre la actividad de innovación y patentamiento en un determinado sector de la tecnología, ya sea a escala mundial o en una zona determinada, a partir de una búsqueda en el estado de la técnica que se realiza, como mínimo, en la documentación mínima del PCT. Sirven para investigar y analizar las esferas de interés y las necesidades de los países en desarrollo, por ejemplo, en materia de salud pública, cambio climático, alimentos y agricultura, energía, etcétera. Los resultados se presentan y analizan detalladamente y se exponen en gráficos y estadísticas con la ayuda de distintos instrumentos de análisis. Los resultados y las conclusiones correspondientes pueden brindar información acerca de las tendencias a lo largo del tiempo en un sector determinado o en subsectores de la tecnología, acerca de los principales actores de los distintos sectores, los distintos tipos de colaboración, la distribución geográfica de las solicitudes de protección por patente; por otra parte, se identifican tecnologías que pueden agruparse en distintas categorías. Se trata de instrumentos útiles para los encargados de la adopción de políticas, que pueden facilitar y optimizar las decisiones en materia de política e inversión relacionadas con la innovación, la I+D, la transferencia de tecnología, etcétera. Además, esos informes funcionan como ejemplos de acceso a la información sobre patentes y la explotación de esa información y ponen de manifiesto cómo deberían adaptarse las estrategias de búsqueda y las metodologías en función de un ámbito determinado y de los desafíos y limitaciones relacionados con cada caso.

13. La Oficina Internacional ha preparado varios informes sobre análisis de la actividad de patentamiento, en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, como la FAO, la OMS, el *Medicines Patent Pool*, y el AATF, etcétera. Esos informes abarcan distintos temas, por ejemplo, desalación y utilización de energías alternativas, cocción y refrigeración solar, medicamentos antirretrovirales, tolerancia de las plantas a la salinidad, vacunas, etcétera. Para más información sobre el proyecto y consultar los informes, pueden visitarse las páginas Web: [http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\\_landscapes/pl\\_ongoingwork.html](http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/pl_ongoingwork.html).

## FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

14. A pedido de parte, se realizaron en 2011 varios cursos de formación sobre la utilización de las clasificaciones internacionales para los funcionarios o los examinadores de las oficinas de propiedad industrial, a saber, para Irán y Pakistán (todas las clasificaciones), Sudáfrica y Siria (Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno), Camboya y Madagascar (Clasificaciones de Niza y de Viena), Qatar (Clasificaciones de Locarno y de Viena) y Jordania (Clasificación de Viena).

## MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

15. Con miras a sensibilizar acerca de las normas técnicas en materia de propiedad industrial en los países en desarrollo, la Oficina Internacional puso a disposición en el sitio Web de la OMPI todos los documentos del CWS y, en 2011, mejoró la navegación y la búsqueda de las normas técnicas de la OMPI, creó una base de datos especial denominada WIPOSTAD (véanse el punto 14 del orden del día y el sitio Web <http://wipo.int/wipostad/es/>). Además, para facilitar la participación de un mayor número de países en la preparación o la revisión de una nueva norma técnica de la OMPI, se mantuvo el foro electrónico en la Oficina Internacional. Por último, tras la decisión de la Asamblea General, tomada en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de ocho países en desarrollo en la segunda sesión del CWS.

## BASES DE DATOS DE PATENTES

16. Para intensificar la difusión de documentación relativa a las patentes de los países en desarrollo, se añadieron a la base de datos Patentscope las colecciones de los siguientes países en desarrollo: Kenya (septiembre de 2011), República Dominicana (abril de 2011), Chile, el Ecuador, Honduras, Nicaragua y El Salvador (marzo de 2011), Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y el Uruguay (enero de 2011).

17. La Oficina Internacional ha estado trabajando con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y las oficinas de propiedad industrial de América Latina para fomentar el intercambio de información en materia de patentes y establecer y mantener una base de datos regional actualizada que contenga la información sobre patentes publicadas en países de América Latina, en el marco del proyecto LATIPAT. Se prevé que la base de datos dará acceso a la información sobre tecnología de la región, contenida en las patentes, y que servirá de plataforma común de referencia para la publicación y la consulta de patentes de América Latina. El nivel de participación de los países es muy elevado: de las 19 oficinas de propiedad industrial de América Latina, 16 participan activamente en el proyecto y envían periódicamente la información que las concierne.

18. A este respecto, en el marco de ese proyecto se celebró en 2011 en Río de Janeiro, del 17 al 20 de octubre de 2011, la séptima reunión de expertos, con miras a proseguir el proceso de fortalecimiento de las capacidades de las oficinas de propiedad industrial para suministrar los datos que las conciernen; el interés se centró en mejorar la calidad de los datos e intercambiar documentos de patente de texto completo susceptibles de búsqueda, para su inclusión en las plataformas LATIPAT, PATENTSCOPE e INVENES.

## SIMPOSIO MUNDIAL DE ADMINISTRACIONES ENCARGADAS DE LA P.I.

19. El propósito del Simposio Mundial fue el siguiente:

- ofrecer a los jefes de las administraciones encargadas de la P.I., a los directivos de empresas y demás partes interesadas un foro internacional para examinar cómo puede desarrollarse de forma coherente la actual infraestructura de la P.I. con el fin de apoyar el número cada vez mayor de actividades transnacionales de innovación que se realizan en el seno de comunidades y empresas científicas y tecnológicas;
- presentar la nueva visión y estrategia de la OMPI con miras a reforzar e integrar los distintos componentes técnicos para seguir desarrollando la infraestructura mundial de P.I.;
- dar participación en esa iniciativa a los usuarios del sistema de P.I. y crear alianzas más sólidas entre las administraciones encargadas de la P.I., las empresas y los profesionales de la P.I.

20. Siete oradores de países en desarrollo (Brasil, Filipinas, Kenya, Malawi, Marruecos, República de Corea y Uruguay) fueron invitados al Simposio celebrado en 2011. Además, la Oficina Internacional sufragó los gastos de participación de otras 18 delegaciones de países en desarrollo: Argentina, Barbados, China, Egipto, Ghana, Guatemala, Irán, Jordania, Mauricio, Mozambique, Níger, Omán, Perú, República de Corea, República del Congo, República Democrática Popular Lao, Siria y Uganda.

*21. Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2011 por la Oficina Internacional, en relación con el suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial. Este documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2012, según lo solicitado en el cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del Anexo II y del documento]